

BUIN, 17 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1822 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 951 del día 25 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Delicia Díaz Neira. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 148, perteneciente a Delicia del Rosario Díaz Neira de fecha 24 de abril 2024.
- ② Copia Cedula de Identidad perteneciente a Delicia del Rosario Díaz Neira.
- ② Certificado Médico a nombre de Delicia del Rosario Díaz Neira emitido por Dra. Jhosana Luyano Solorzano, Cesfam Maipo del día 23 de abril 2024.
- ② Anexo fotográfico de vivienda.
- ② Cotización N° 32697558 emitido por Construmart de fecha 23 de abril 2024.
- ② Liquidación de Pago de Pensiones a nombre de Delicia del Rosario Díaz Neira apoderado de Miguel del Carmen Membloc Torres emitido por AFP Capital del día 18 de abril 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Jocelyn Rojas Díaz emitido por AFP Provida
- ② Solicitud de Cambio de Domicilio y Vivienda Registro Social de Hogares a nombre de Delicia del Rosario Díaz Neira del día 23 de abril 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Delicia del Rosario Díaz Neira.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 842, de fecha 26 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) Construmart S.A., Rut 96.511.460-2 en beneficio a Doña Delicia Díaz Neira Cédula de Identidad N° para compra de materiales de construcción.

2- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.E.
- DIDECO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde